

## FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha : 19/01/2022  
 Hora : 10.33.42 AM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 1

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 3193 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO QUE RECIBEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS

## PROGRAMA PRESUPUESTAL

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

## AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

## UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

## METODO DE CALCULO

 $RE=((PAM\_CAD + PAM\_CAN + PAM\_CAR + PAM\_CIAM) / PAM\_POBREZA) * 100$ 

PAM\_CAD: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA

PAM\_CAN: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN DE NOCHE

PAM\_CAR: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

PAM\_CIAM: PERSONAS ADULTAS MAYORES INSCRITAS EN CIAM SEGÚN EL SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

PAM\_POBREZA: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA

## LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

## LIMITACIONES:

- NO SE CUENTAN CON MECANISMOS PARA IDENTIFICAR CUÁNTAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO EXISTEN EN EL PERÚ, SEGÚN LA DEFINICIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY N°30490 LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y EL DECRETO LEGISLATIVO N°1474 QUE MODIFICA SU ARTÍCULO 25 "SITUACIONES DE RIESGO". POR ELLO, PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR, POR PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO A NIVEL NACIONAL SE UTILIZARÁ EL INDICADOR PROXY A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA CALCULADA POR LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAO).
- SOLO SE CONSIDERA SERVICIOS ESPECIALIZADOS A LOS CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR), CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN) Y CENTRO DE DÍA (CAD) DEL MIMP BRINDADOS A TRAVÉS DEL INABIF Y A LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) PROMOVIDOS POR EL MIMP Y BRINDADOS A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

## SUPUESTOS:

- LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS E INSCRITAS EN SERVICIOS BRINDADOS Y PROMOVIDOS POR EL MIMP CUMPLEN CON EL RANGO DE EDAD ESTABLECIDO DE "60 AÑOS A MÁS" ESTIPULADO EN LA LEY 30490 LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AL MOMENTO DE SU INGRESO A LOS SERVICIOS.
- LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS NO ACCEDEN A MÁS DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO DURANTE EL AÑO DE MEDICIÓN.

## PRECISIONES TÉCNICAS:

- POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO" SE ENTIENDE A PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE CUMPLE LO DEFINIDO EN LA LEY N°30490 LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y EL DECRETO LEGISLATIVO N°1474 QUE MODIFICA SU ARTÍCULO 25 "SITUACIONES DE RIESGO", SIENDO ACTUALMENTE:

A) POBREZA O POBREZA EXTREMA

B) DEPENDENCIA

C) FRAGILIDAD

D) VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, SEA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O POR ABANDONO, LA CUAL ES ATENDIDA EN FUNCIÓN A LO REGULADO EN LA LEY N°30364, LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

E) VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SOCIAL O INSTITUCIONAL, SEA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O POR ABANDONO SEA EN CALLE, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y OTRA CIRCUNSTANCIA.

CONSIDERANDO LA LIMITACIÓN EXPUESTA, PARA EL CÁLCULO DEL DENOMINADOR, POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO" SE UTILIZARÁ EL NÚMERO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA CALCULADA POR LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAO), CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR AL AÑO DE CÁLCULO DEL INDICADOR.

- POR "SERVICIOS ESPECIALIZADOS" BRINDADOS Y PROMOVIDOS POR EL MIMP SE ENTIENDEN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES:

1. CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR): SERVICIO BRINDADO

2. CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA (CAD): SERVICIO BRINDADO

3. CENTROS DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN): SERVICIO BRINDADO

4. CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM): SERVICIO PROMOVIDO

- POR "PERSONA ADULTA MAYOR QUE RECIBE SERVICIO ESPECIALIZADOS" SE ENTIENDE A TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SON ATENDIDAS O INSCRITAS POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS BRINDADOS O PROMOVIDOS POR EL MIMP.

- POR "PERSONAS ADULTA MAYOR ATENDIDA" SE ENTIENDE A LA PERSONA ADULTA MAYOR QUE HA INGRESADO EN ALGÚN MOMENTO DEL AÑO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES (CEAPAM) A CARGO DEL INABIF, SIENDO ESTOS LOS CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE ATENCIÓN DE DÍA, CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE.

- POR "PERSONAS ADULTA MAYOR INSCRITAS" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS ADULTA MAYOR QUE FUERON EMPADRONADAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (SIRCIAM) Y SE REGISTRÓ SU INFORMACIÓN EN EL MÓDULO "INSCRIPCIÓN DE PAM" DE ACUERDO CON LOS CAMPOS OBLIGATORIOS.

## PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

## FUENTE DE DATOS

INEI / REGISTROS ADMINISTRATIVOS

## ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL